



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A DOÑA ELENA ELIZABETH AREVALO URIBE, DE LA COMUNA DE HUALPÉN.

CONCEPCIÓN, 17 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 589

VISTOS:

a) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

b) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

c) La Resolución Electrónica N°863 (V. y U.), de fecha 29.05.2020 que adoptó medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1, de Vivienda y Urbanismo, de 2011;

d) La Resolución Exenta N°163 (V. y U.), de fecha 11.02.2022 que llamó a postulación al Primer Llamado Nacional 2022, en condiciones especiales, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V, y U.), de 2011, en las modalidades de adquisición de Viviendas y Construcción en sitio propio o densificación predial, reguladas por el Tramo 1, 2 y 3 Subsidio Habitacional para sectores medios; fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada modalidad y tramo, cuando corresponda, y su forma de distribución.

e) La Resolución Exenta N°0436, (V. y U.), del 18.03.2022, que modificó la Resolución Exenta N° 163, (V. y U.), de 2022, que llamó a postulación al Primer Llamado Nacional 2022, en condiciones especiales, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en las modalidades de Adquisición de Viviendas y Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial, reguladas por el Tramo 1, 2 y 3 Subsidio Habitacional para Sectores Medios.

f) La Resolución Exenta N° 895 (V. y U.), de fecha 19.07.2022, Modificó Resolución Exenta N° 163 (V. y U.) de 2020, en el sentido que indica. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados para los Tramos 1 y 2, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del Primer Llamado a Postulación Nacional 2022, en las modalidades de Adquisición de Vivienda y Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de Postulación al Llamado referido.

g) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento;

h) Lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.), de 06.05.2022, en que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío;

i) La Resolución Exenta TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, toma de razón con fecha 07.12.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

j) La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

k) La carta ingresada al Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU Región del Biobío, de fecha 30.01.2026 de la Beneficiaria **Doña Elena Arévalo Uribe**; Rut 17.207.565-7, en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011,

l) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

m) El Oficio Electrónico Ordinario N° 858 de fecha 06.02.2026 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales, del SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Elena Arévalo Uribe, Rut 17.207.565-7, obtuvo un certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, el cual se encuentra vigente entre el 01 de agosto de 2022 y el 30 de abril de 2024.

2. Que, con fecha 30.01.2026, doña Elena Arévalo Uribe, ingresa carta a la oficina de partes del Departamento de SERVIU Región del Biobío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, para así poder aplicar dicho subsidio habitacional.

3. Que, mediante Oficio Electrónico Ordinario citado en el Visto m), se ha solicitado otorgar un nuevo plazo de vigencia de 180 días para el certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 perteneciente a doña Elena Arévalo Uribe, cuyo motivo de la solicitud corresponde a que actualmente se encuentra en la última fase del proceso de compra de la vivienda, esperando su ingreso a la Plataforma de pagos y ejecución presupuestaria para pago del subsidio; adjuntado la siguiente documentación como respaldo: Certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada; promesa de compraventa entre doña Erika Magdalena Carrasco (la parte vendedora) y doña Elena Arévalo Uribe (la beneficiaria) firmada ante notario Ricardo Salgado Sepúlveda de la comuna de Concepción, y certificado de permiso de edificación y recepción municipal de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hualpén.

4. Que, revisados los antecedentes por parte de analistas del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° y 3° del artículo 36 del D.S N° 1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial, otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas son justificadas y se estima que los plazos propuestos son suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes, sumado a que no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	SERIE CERTIFICADO	N°
1	ELENA ELIZABETH AREVALO URIBE	17.207.565-7	DS1T1 1-2022 NA03343	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUILLERMO LEOPOLDO FERNANDO SEPÚLVEDA FUENTES
JEFE (S) DEL DPTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

REGION DEL BIO BIO

MLD

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL MINVU.
- SRA. ELENA ARÉVALO URIBE ELENA.AREV.UR@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- ANGÉLICA FREDES T. UNIDAD PROGRAMA DE SECTORES MEDIOS Y PPPF SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO
- ROXANA CASTRO H. UNIDAD DE PLATAFORMA DE PAGOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SUBSIDIOS SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO